

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
10
FECHA:
25/01/2019
ROL S.I.I
80-22

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 6912 BE de fecha 26/01/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5727/2017 de fecha 26/09/2017
- F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Edificación**
 ubicado en calle/avenida/camino **Santa María** N° 304
 P.C N° , manzana , localidad o loteo **Buin**
 sector **Urbano** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 (URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° **6912 BE de fecha 26/01/2018.**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **6912 BE** , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRA, OTROS)**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 **ESPECIFICAR (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Nuñez y Nuñez y Cia. Ltda.	76.269.924-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristian Nuñez Pinto / Angelica Pinto Valdes	14.009.387-4/ 7.678.373-K



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE Fernando Cabrera Barra		R.U.T. 6.384.939-1
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO
		CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	04/2006	09/01/2006

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC Comercio	ACTIVIDAD Locales Comerciales	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC Básico
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO (m2) Superficies que se mantienen	AMPLIACIÓN (m2) Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	400,62	150,45	551,07
EDIFICADA TOTAL	400,62	150,45	551,07
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			837,67

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,66	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,66
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	2 Pisos	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		1

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	5
LOCALES COMERCIALES	14	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	E 3 (\$128.518)	14,31	
	G 3 (\$128.518)	86,94	
	C 3 (\$179.956)	49,20	
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 21.866.283
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL 1,5 %	%		\$ 327.994
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE (- 30%)	(-)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 327.994
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°1669011	FECHA: 26/01/2018	(-)
TOTAL A PAGAR			\$ 17.735
GIRO MUNICIPAL	Nº 1822346	FECHA	25/01/2019

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
01/03	REEMPLAZA - PLANTA ARQ. 1° PISO, PLANTA DE EMLAZAMIENTO
02/03	REEMPLAZA- PLANTA ARQ. 2° PISO, PLANTA DE CUBIERTA,FACHADA PONIENTE
03/03	REEMPLAZA - FACHADA SUER, NORTE, CORTE A-A,B-B,C-C, ESQUEMA Y CUADRO DE SUPERFICIES, UBICACION
1/1	AGREGA - PROYECTO DE ESTRUCTURAS

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.-Proyecto se emplaza en saNTA MARIA N°304, el cual posee una superficie de 837,67 m2. Predio Rol 80-22

2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 29/92 de fecha 02 de Julio de 1992 y Recepción Final N° 26 de fecha 02 de Julio de 1992 por una superficie edificada de 195,07 m2. Tambien cuenta con Permiso de Edificación N° 11 de fecha 31 de Enero del 2007 y Recepcion Final N° 49 de fecha 29 de Mayo del 2007, por una superficie edificada de 102,3 m2. Ademas cuenta con Permiso de Edificación N° 04 de fecha 09 de Enero de 2006 por una superficie de 103,25 m2. Lo que sumado a la recepciones anterior suman un total de 400,62 m2. La actual Modificación de Proyecto aumenta la superficie en 150,45 m2 lo que suman una superficie total edificada de 551,07 m2.

3.-El proyecto cuenta con oficinas y sala de espera en segundo piso se aprueban solo con carácter administrativo debido a que no se considera la atención de público por no garantizar la accesibilidad universal al segundo piso.

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

